



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente N° 0014053-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB FORMATIVO POWER DE NUEVO CHIMBOTE, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 04 de abril de 2024, otorgada ante el Notario Público de Chimbote, Dr. Eduardo Pastor La Rosa, inscrita en la Partida N° 11179015 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chimbote, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB FORMATIVO POWER DE NUEVO CHIMBOTE; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2028, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Urb. Santa Cristina, Mz. P-4, Lt. 2, distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash, mediante Resolución N° 01-2024L.D.V.N.CH. de fecha 30 de abril de 2024, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Nuevo Chimbote;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB FORMATIVO POWER DE NUEVO CHIMBOTE**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007528-01-021809-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB FORMATIVO POWER DE NUEVO CHIMBOTE**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Nuevo Chimbote;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XYMEPQK**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007528-02-021809-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB FORMATIVO POWER DE NUEVO CHIMBOTE**, que consta en escritura pública de fecha 04 de abril de 2024, otorgada ante el Notario Público de Chimbote, Dr. Eduardo Pastor La Rosa, inscrita en la Partida N° 11179015 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chimbote.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007528-03-021809-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB FORMATIVO POWER DE NUEVO CHIMBOTE**, elegidos para el **período del 01 de abril de 2024 al 01 de abril de 2028**, y que está conformado por:

<b>JORGE LUIS SALINAS VENEGAS</b>	<b>DNI N° 44223417</b>	<b>Presidente</b>
<b>ELKIA VIVETH TAPIA GONZALEZ</b>	<b>DNI N° 42330187</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>PAMELA GRICE GRANADOS PEÑA</b>	<b>DNI N° 46128513</b>	<b>Secretario de Actas y Archivos</b>
<b>ALICIA YRASEMA SALINAS RONDAN</b>	<b>DNI N° 43844649</b>	<b>Secretario de Economía</b>
<b>ROY ELI SALINAS RONDAN</b>	<b>DNI N° 70176465</b>	<b>Delegado</b>
<b>SEGUNDO PORFIRIO ROMERO PEREZ</b>	<b>DNI N° 32978653</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ancash, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000297-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0014053-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XMYEPQK**

